ACEPTACION DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 294
19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Señores:
PRIXA DISEÑOS S.A.S
NIT 901144999-9
CAROLINA ÁVILA TORRES
CC 43.603.849
Representante legal
CR 87 57ª SUR 16 SAN ANTONIO DE PRADO
Tel 2868157
Medellín

Ref. Aceptación de propuesta selección de mínima cuantía Nro. 064 de 2023

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia cuyo objeto es: CONFECCIONAR Y ENTREGAR UNIFORMES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA CÍVICA INFANTIL Y JUVENIL COORDINADO POR PERSONAL DEL COMANDO DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR UINITARIO	VALOR TOTAL
25	**GORRAS:** Color Negro, tipo beisbolera con bordado color blanco, en drill importado	$ 16.500	$ 412.500
25	**CAMISETAS:** Tipo polo, color blanco, en tela Lacoste, cuellos y puños color negro, bordados en hilo negro	$ 41.800	$ 1.045.000
25	**REATAS:** Color negro en Nylon, dos pulgadas y cuarta con tipo latone.	$ 15.213	$ 380.327

25	**CINTURONES:** Reata TC negra, pulgada y cuarta con tipo Latone.	$ 5.071	$ 126.776
25	**PANTALONES:** En drill importado, color negros seis bolsillos, tipo militar.	$ 55.000	$ 1.375.000
25	**PARES DE MEDIAS:** Color negro en material acrílico.	$ 5.071	$ 126.776
25	**PARES DE TENIS:** Tipo botín, suela negra en lona.	$ 50.600	$ 1.265.000
25	**PAÑOLETA:** En satín, tipo carabinero con anillo dorado.	$ 13.000	$ 325.000
25	**SUDADERAS:** Color azul oscuro, deportivas en tela náutica dos piezas chaqueta y pantalón bordadas.	$ 50.710	$ 1.267.756
25	**CHAQUETA:** Color amarillo neón, con fajones, cuello y puño negro bordados.	$ 71.000	$ 1.775.000
25	**MORRALES:** Color negro en lona, con logo, letras en color blanco, bordado con nombres de cada niño.	$ 72.500	$ 1.812.500
	VALOR UNIDAD	$ 396.465	
	VALOR TOTAL		$ 9.911.634

GALA CLIMA CÁLIDO



Gorra tipo beisbolera color negro, con el letrero de color amarillo “Cívica Infantil y/o Juvenil Carabineritos”.

Ribete de color negro en el cuello y las mangas.

Escudo bordado de la Cívica Infantil y/o Juvenil con la palabra Carabineritos

Reata de broche sencillo de color negra, en lona.

Bandera de Colombia bordada en hilo amarillo

Pantalón en dril de color negro, bota recta, seis bolsillos.

Botines en lona y cuero, de color negro tipo sport.

	Pañoleta de color amarillo, sujeto por un anillo de color dorado.
	Morral en lona negra, bordado con el logo “*Carabineritos*” en color amarillo; bolsillo al frente y dos laterales, 40cms. de largo, 29 cms. de ancho, 17 cms. de fuelle con un bolsillo interno, con chapa plástica, cargaderas abollonadas y con cinturón para amarre.



Condiciones del objeto a contratar.

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos entregados.
- Confeccionar y entregar las prendas con las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y ficha técnica.
- Presentar a la Comandante de Policía, sin ningún costo, muestras preliminares de todos los productos a confeccionar, con el fin de ser aprobados y obtener la autorización para la confección según especifique el contrato.
- Confeccionar las prendas siguiendo el color, modelo, diseño y tallas de acuerdo a las edades entre 8 a 14 años, utilizando materias primas de excelente calidad.
- Garantizar la calidad de los Uniformes a entregar.
- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual la Supervisora del contrato comunicará la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
- El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas.

- Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes.
- Mantener los precios de las prendas ofertados en la propuesta durante toda la vigencia del contrato.
- Hacer entrega de los uniformes cuando estos sean requeridos por la Comandante de Policía y Supervisora del Contrato, dentro del plazo establecido en el contrato.
- El contratista es responsable de coordinar y preparar todos los elementos para el transporte, de tal manera que queden protegidos contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo el único responsable de los bienes el contratista, hasta el momento en que el Municipio lo reciba a través de la Comandante de Policía y supervisor del contrato, a entera satisfacción.
- Todos los materiales requeridos para la ejecución del presente contrato, serán suministrados por el contratista, al igual que tendrá que correr con los gastos de transporte de los uniformes a su destino
- En caso de que surjan devoluciones el contratistas deberá recoger en la entidad las prendas que se deban corregir y hacer su entrega de manera oportuna.
- Los costos de adquisición, almacenamiento, utilización e instalación se consideran incluidos en los precios unitarios que se estipulan para cada ítem.
- Los materiales han de ser nuevos y de la mejor calidad.
- Informar al supervisor del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud al contrato a desarrollarse, el Municipio de San Jerónimo se obliga a:

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

2. Entregar al contratista las especificaciones técnicas de los uniformes tales como: modelo, tallas, color.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. ($9.911.634) IVA INCLUIDO
Con Cargo al certificado de disponibilidad **106 del 18 de enero de 2023 ($ 4.511.310)** y **466 del 16 de agosto de 2023 ($ 5.400.324),** Programa 2.3.2.02.02, artículo .0091202010912902 3801124 Plan estratégico de Seguridad formulado e implementado, artículo .0091202010912902 3801324 V.A Plan estratégico de Seguridad formulado e implementado.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará posterior a la entrega del material requerido y de la respectiva factura donde se detalle el suministro realizado, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba la Comandante de Policía y el Supervisor del contrato.

De los respectivos pagos se descontarán los impuestos según aplique para el régimen contributivo del contratista.

PLAZO: El plazo estimado es a partir del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2023.

GARANTÍAS: CUMPLIMIENTO el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar la calidad del servicio el contratista constituirá un amparo en cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más

Finalmente, se le informa que se ha designado como supervisor del contrato a la Secretaria de Gobierno, Yaneth Alejandra González Álvarez

Debe tener usted en cuenta que para todos los efectos legales la aceptación de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente,

MAURICIO ANDRÉS VELÁSQUEZ SERNA
Alcalde Municipal

Proyectó: Carmen Berrio Moná Profesional Universitaria	Reviso: Yaneth Alejandra González Álvarez Secretaria de Servicios Administrativos y de Gobierno	Aprobó: Juan Felipe Sierra Castrillón Abogado Asesor Contratación